

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 1004/2023

VIEDMA, 30 de noviembre de 2023.

VISTO:

El expediente Nro. **A/CM/1107/23**, de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 51/2021 STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG, la Disposición N° 818/23 AG, las Resoluciones N° 776/23 y N° 899/23 Pdta. STJ, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Licitación Pública N° 030/23 tendiente adquisición de indumentaria de trabajo destinada al personal de mantenimiento de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Que por Resolución N° 899/23 Pde. STJ se dispuso el segundo llamado y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones (fs. 426/434 vta.).

Que se cursaron invitaciones a participar a siete (7) proveedores del rubro, según constancia de misiva electrónica inserta a fs.446/447

Que a fs. 435 y 451 corren glosadas, respectivamente, constancias de publicación en el sitio web de este Poder, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que a fs. 464 obra el Acta de Apertura de sobres en la cual consta que el día 17 de noviembre del año en curso, no se recepcionó oferta alguna.

Que por lo expuesto en el considerando precedente corresponde declarar desierto el segundo llamado para la contratación de los fines propuestos.

Que a fs. 472 la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete.

Que conforme a lo establecido por la Fiscalía de Estado en Resolución N° 119/13, artículo 1 inciso x), el presente trámite se encuentra exento del control de legalidad previo y notificación a dicho organismo.

Que la presente se dicta en el marco de lo dispuesto por el artículo 44 inciso b) de la Ley K N° 5190.

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la LICITACIÓN PÚBLICA N° 030/23 -Segundo Llamado-, llevada a cabo para adquisición de indumentaria de trabajo destinada al personal de mantenimiento de las cuatro Circunscripciones Judiciales

Artículo 2°.- Declarar DESIERTO el Segundo Llamado de la presente Licitación conforme los motivos expresados en los considerandos de la Presente.

Artículo 3°.- Disponer que la presente tramitará bajo la figura de Contratación Directa, conforme al artículo 18, punto 1) Inciso b) del Reglamento de Contrataciones de este Poder Anexo I a la Acordada N° 51/2021 STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG.

Artículo 4°.- Desafectar para el corriente año la siguiente partida:

PROG	REC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14	10	222	Prendas de vestir	\$9.793.586,67

Artículo 5°.- Registrar, notificar, comunicar, pasar al Departamento Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido archivar.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta ST.

TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.